MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 45-2005

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el martes 27 de setiembre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 45-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 27 DE SETIEMBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta 44-2005. (Se dispensa)

2.- Presentación de estrategia para la atención de estudiantes talentosos por parte de la señora Gloria Paniagua Soto.

3.- Asuntos varios.

Sesiones mes de octubre

Lunes 3, lunes 10, martes 18, lunes 24, lunes 31.

4.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Transporte y Seguridad Vial del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de las especialidades: Turismo rural, ejecutivo para centros de servicio, inglés para la conversación para turismo, administración aduanera y contabilidad de la Educación Diversificada Técnica.

Comisión Especial

Estudio y análisis de lecturas obligatorias del III Ciclo y Educación Diversificada.

Una vez analizada la documentación referente al estudio y análisis de lecturas obligatorias del III Ciclo y Educación Diversificada, el Consejo Superior de Educación acuerda:

ARTICULO 1

Aprobación del acta 44-2005. (Se dispensa)

Se dispensa de su aprobación el acta No. 44-05 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Presentación de estrategia para la atención de estudiantes talentosos por parte de la señora Gloria Paniagua Soto.

Doña Gloria Paniagua manifestó que la estrategia que presenta está basada en el análisis de varios documentos y elaborada por la Licda Celia Jiménez Hidalgo de la Escuela del Hospital de Niños y ella.

Se procede a dar lectura a la propuesta de la señora Gloria Paniagua .

Manifestó doña Gloria Paniagua que la idea es crear ese espacio en el Depto de Educación Especial de la División de Desarrollo Curricular. Específicamente una sección que oriente el trabajo de aplicación de adecuaciones que en el documento se ha denominado enriquecimiento curricular . En la estrategia queda claro que se está hablando de la aceleración y que consiste en que el estudiante que ha demostrado que tiene talento y puede rendir más que los otros estudiantes después de todo un plan y de recibir esas adecuaciones pueda manifestar sus potencialidades y que el sistema pueda canalizarlas. En la actualidad este tipo de estudiantes lo que hacen es estorbar en el aula, distraer, no existe esa política en este momento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Las modalidades en agrupamiento se conceptualizaron para que no haya dudas en cuanto a que no es hacer grupos de estudiantes talentosos en una institución educativa, sino esos estudiantes se agrupan por ejemplo en clubes, grupos de teatro, ciencias, que la institución les ofrezca esas alternativas como un trabajo adicional.

La señora Reina Fonseca manifestó que sería importante revisar otros planteamientos existentes ya que la UNED impartía un curso libre sobre los niños talentosos por parte del Depto de Educación Especial. Hay una literatura importante, sería bueno informarse y revisar los parámetros que ellos tenían. Es un curso libre para educadores que manejaban en el aula con este tipo de estudiantes, los cuales estaban siendo un poco discriminados y en realidad son niños que pueden desarrollar muchas capacidades cognitivas .

El señor Edgar Carpio manifestó su complacencia por esta iniciativa y propone que la División de Desarrollo Curricular forme una comisión para que regule y maneje qué se hace con estos asuntos. Aquí se plasma esto pero a veces se dispara y nadie sabe cómo caminar en ese sentido.

Manifestó doña Gloria Paniagua que ella revisó la literatura actualizada de la UNED en ese sentido y también de lo que se está realizando en otros países, considera doña Gloria que la propuesta está muy acorde con las corrientes actuales. Señala doña Gloria Paniagua que lo que sí es cierto es que en los planes de formación docente de las universidades se deben incorporar estos temas . Porque no se puede aceptar que se diga que no existe a nivel de las asesorías nacionales personas especializadas, no se requiere gente especializada, sino gente creativa que lleve esto a las aulas.

CONSIDERANDO QUE:

1- En el marco de la educación inclusiva, el Sistema Educativo Costarricense debe definir estrategias educativas efectivas para la atención de los estudiantes talentosos.

2- Los estudiantes talentosos presentan necesidades educativas especiales, sociales y emocionales de acuerdo con la edad, contexto socio afectivo y nivel educativo.

3- El Sistema Educativo Costarricense, debe favorecer, desde edades tempranas, la formación de cualidades de la personalidad y los valores individuales y sociales relacionados con la excelencia y el pleno desarrollo de las capacidades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4- La identificación de los estudiantes talentosos es un proceso conjunto en el que interviene la familia, el personal docente de todas las asignaturas, los equipos itinerantes y otros recursos con los que pueda contar la institución educativa.

5- Algunos investigadores, entre otros Silva, plantean que el talento es una potencialidad formada por un conjunto de recursos cognitivos y afectivos que, al combinarse, le permiten al sujeto alcanzar resultados relevantes en una o más áreas, si cuenta con los factores socioculturales y educativos que, posibiliten su desarrollo y/o expresión como capacidad.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 01-45-05

1. **La implementación de adecuaciones de enriquecimiento curricular dirigidas a estudiantes especialmente talentosos, mediante la asignación de tareas diferenciadas, individuales y colectivas en clase y extraclase, con un ritmo y profundidad adaptados al estudiante. Lo anterior, en todos los niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.**

2. **Disponer el establecimiento de la Asesoría Nacional de Fomento del Estudiante Talentoso, en el Departamento de Educación Especial, de la División de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, con el objetivo de que establezca las directrices generales para la identificación de estudiantes talentosos, la definición de estrategias de aceleración, modalidades de agrupamiento y de enriquecimiento, dirigidas a la atención especial de los estudiantes talentosos y las acciones correspondientes para que las estrategias de atención se implementen en todo el sistema educativo.**

3. **Solicitar al Centro Nacional de Didáctica, un plan de formación continua de los docentes en temas relacionados con el talento, la creatividad, el desarrollo del pensamiento y atención de estudiantes especialmente talentosos.**

4. **Incorporar en la normativa correspondiente, las adecuaciones de enriquecimiento curricular y en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, los cambios pertinentes y congruentes con el presente acuerdo.**

5. **Se definen los siguientes conceptos:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

5.1 Estrategia de aceleración: la ubicación del estudiante talentoso y con la madurez emocional adecuada, en un nivel más avanzado al que le correspondería de acuerdo con la edad cronológica. Lo anterior, luego de una correcta identificación y de haber recibido un programa de enriquecimiento curricular.

5.2 Estrategia de enriquecimiento: consiste en ajustar el currículo a las posibilidades de cada estudiante con la finalidad de trabajar objetivos y contenidos en niveles de logro acordes con las habilidades cognitivas y socioafectivas demostradas por el estudiante. Las adecuaciones de enriquecimiento curricular se desarrollan en el ambiente regular de aula y extraclase y son definidas por el personal docente en coordinación con el Comité de Apoyo, Comité de Evaluación y Asesoría Regional de Educación Especial.

5.3 Modalidades de agrupamiento: Consiste en la planificación de actividades dirigidas a grupos especiales de estudiantes talentosos(as) con el fin de desarrollar al máximo las potencialidades de los(as) estudiantes y de acuerdo con el interés y talento mostrado por ellos(as).

6. Se traslada al Ministerio de Educación Pública, para su ejecución a partir del curso lectivo de 2006.

ARTICULO 3

Asuntos varios.

1.- Sesiones mes de octubre

Lunes 3, lunes 10, martes 18, lunes 24, lunes 31.

El señor Guillermo Vargas expresa que considera absolutamente necesario referirse en el seno de este Consejo a algunas propuestas que se han publicado en la prensa nacional en torno a modificaciones a la obligatoriedad ineludible de brindar a los estudiantes costarricenses, al menos, doscientos días efectivos de lecciones. Señala don Guillermo que el cumplimiento de esta obligación deviene, no sólo del respeto a una decisión legislativa de un tratado internacional que, por su naturaleza, es de rango superior a cualquier otra ley regular; sino que también es resultado de una clara y expresa